



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.: 0001077/2017

**VISTO**

Que el **Prof. Dr. Omar ARACH (Legajo 48744)** presenta nota solicitando Licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto DS en el Área Estudios Latinoamericanos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, durante el período del 01 de febrero de 2017 al 01 de octubre de 2018, con motivo de haber ganado por concurso la Cátedra Uribe Villegas de la Universidad Autónoma, Unidad Xochimilco, México y afin de cumplir allí tareas académicas, de investigación y de gestión de posgrado en Desarrollo Rural. La petición del Prof. ARACH se enmarca en la Ordenanza HCS 1/91 y modificatorias según art. 4º inc. a) de la R.R. 1600/00 T.O., y

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Art. 4 inc. a) de la R. R. N° 1600/00 – T.O. “*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*” y cumplimentado con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento acompañando la documentación correspondiente a fs. 2/27.

Que el Informe del Área de Personal y Sueldos del CEA informa que el docente fue designado en calidad de Profesor Adjunto interino DS (Cód. 111) hasta el 31/03/2018.

Que el Director Alterno del CEA eleva nota con el Vº Bº para el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes al docente ARACH para desempeñar funciones en la Cátedra Uribe Villegas.

Que el Dr. ARACH se encuentra designado interinamente en su cargo hasta el 31/03/2018.

El despacho favorable de la comisión de asuntos académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 725/2016, art. 3º:

**POR ELLO,**

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Conceder** licencia sin goce de haberes al **Dr. Omar ARACH (legajo 48744)** en su cargo de Profesor Adjunto DS (cod. 111) en el Area de Estudios de Latinoamericanos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme el art. 4º inc. a) de la Res. Rec 1600/00 (T.O.), a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2018 y en su consecuencia, **justificar** las inasistencias incurridas entre el 1º de febrero de 2017 y el día de ayer, por haber obtenido por concurso la Cátedra Uribe Villegas de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Mexico.

**ARTÍCULO 2°:** El docente Dr. Omar ARACH, deberá solicitar nuevamente licencia por el período que corre del 01/04/2018 al 01/10/2018, en virtud de encontrarse designado interinamente hasta el 31/03/2018.

**ARTÍCULO 3°: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Elevar a la Decana Normalizadora y posteriormente al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVIA ALEJANDRA CHIELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

97